



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

EXPEDIENTE: 2024/65

ASISTENTES A LA SESIÓN:

ALCALDESA: D^a Esther Gómez Pascual

CONCEJALES: D. Miguel Elosua Estefano
D. José Miguel Parada Romaña
D. Juan Domingo Gómez Monduate
D. Fernando Renovales Ahedo
D. Pablo Canales Romero.

AUSENTES QUE SE HAN EXCUSADO: D^a Maria Ana López Pardo

SECRETARIA-INTERVENTORA: D^a M^a Mercedes Estévez Sabucedo.

En Valle de Villaverde, siendo las diecinueve horas del día **diez de julio de dos mil veinticuatro**, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con el fin de celebrar **sesión extraordinaria** en primera convocatoria, y presididos por la Sra. Alcaldesa, los Sres. Concejales que arriba se relacionan, habiendo sido previa y legalmente convocados al efecto. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación, D^a M^a Mercedes Estévez Sabucedo.

Abierto el acto por la Presidencia, y comprobada por la Secretaria la existencia del quorum necesario para su inicio, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

La Sra. Alcaldesa recuerda que toda la información referente a este Pleno se encuentra a disposición de los Sres. Concejales desde la fecha de la convocatoria de la sesión, para su examen y consulta. Y aclara que esta es una sesión extraordinaria, por lo que no se incluyen los puntos de Resoluciones de Alcaldía, Asuntos de Alcaldía ni Ruegos y Preguntas, tampoco se pueden presentar mociones. Todos estos puntos se tratarán en la próxima sesión ordinaria.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer al Acta de la sesión ordinaria de 12 de junio de 2024, cuya copia les fue enviada con la notificación de la convocatoria de la sesión y no habiendo ninguna, queda aprobada en virtud de lo previsto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	15/07/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	12/07/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1a522edd51bb4e3e824f3acd1ecb24da001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/299 - Fecha Registro: 06/09/2024 11:02:19 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

2.- PLAN APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2024 DEL MONTE DE U.P. Nº 52, “LA TEJERA”. ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MADERABLES: ADJUDICACIÓN DE LOTES.

La Sra. Alcaldesa informa que “efectuado ya subasta electrónica de todos los lotes de madera que se han incluido en el Plan de aprovechamientos del año 2024 del Monte de U.P Nº 52 “La Tejera”, procede ahora realizar la adjudicación de los lotes a los que se han presentado ofertas.”

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la Propuesta de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2024, que literalmente dice:

“Visto el expediente tramitado para la enajenación de los aprovechamientos forestales maderables incluidos en el Plan de Aprovechamientos Forestales para el año 2.024 del Monte de U.P. Nº 52 “La Tejera”, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, tramitación ordinaria, y subasta electrónica.

Celebrados los actos de apertura de los sobres-archivos electrónicos “A” (Documentación) y “B” (ofertas económicas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas), y examinadas las propuestas de adjudicación de los aprovechamientos que hace la Mesa de Contratación, conforme a las Actas levantadas al efecto y halladas conformes, PROPONGO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar los siguientes aprovechamientos a favor de los adjudicatarios y en los precios que a continuación se señalan, y en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas:

<u>LOTE</u>	<u>TIT. APROVECHAM.</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>EUROS</u>
22	HRDOS.JOSE ARCO VIA	PUENTE GARAY FORESTAL, S.L.	18.595,00
24	AYUNTAMIENTO VALLE DE VILLAVERDE	FERNANDEZ BARCIA FORESTAL, S.L.	91.810,00
25	AYUNTAMIENTO VALLE DE VILLAVERDE	ALVAREZ FORESTAL, S.A.	93.715,00

SEGUNDO.- Notificar las adjudicaciones realizadas a los participantes en la licitación y que se requiera a los adjudicatarios para que, dentro de los 20 días naturales siguientes realicen los pagos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado al Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria de las adjudicaciones realizadas.

En Valle de Villaverde, a la fecha de la firma electrónica”.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2
ESTHER GÓMEZ PASCUAL
15/07/2024
ALCALDE

Firma 1 de 2
MERCEDÉS ESTÉVEZ
SABUCEDO
12/07/2024
SECRETARIA INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	1a522edd51bb4e3e824f3acd1ecb24da001
Url de validación	https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/299 - Fecha Registro: 06/09/2024 11:02:19 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

A continuación se somete la Propuesta a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los seis miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar los siguientes aprovechamientos a favor de los adjudicatarios y en los precios que a continuación se señalan, y en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas:

LOTE	TIT. APROVECHAM.	LICITADOR	EUROS
22	HRDOS.JOSE ARCO VIA	PUENTE GARAY FORESTAL, S.L.	18.595,00
24	AYUNTAMIENTO VALLE DE VILLAVERDE	FERNANDEZ BARCIA FORESTAL, S.L.	91.810,00
25	AYUNTAMIENTO VALLE DE VILLAVERDE	ALVAREZ FORESTAL, S.A.	93.715,00

SEGUNDO.- Notificar las adjudicaciones realizadas a los participantes en la licitación y que se requiera a los adjudicatarios para que, dentro de los 20 días naturales siguientes realicen los pagos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado al Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria de las adjudicaciones realizadas.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “REPOBLACIÓN FORESTAL EN EL MONTE DE U.P. Nº 52”, CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 89.982,02 EUROS.

La Sra. Alcaldesa informa que “una vez aprobado por la Comisión Regional de Montes el Plan Particular de Mejoras del Monte de U.P. Nº 52 del año 2023, e ingresado en la cuenta del Ayuntamiento el importe para su ejecución, es necesario tramitar el expediente de contratación para la ejecución del Proyecto de “Repoblación forestal en el monte de U.P. Nº 52”, que comprende las siguientes actuaciones: Repoblación de cinco rodales, entre La Escrita y zona de Povedal, con una superficie conjunta de 19,58 hectáreas, que tras la corta a hecho en 2022 de una mezcla de *Eucalyptus globulus* en monte bajo y *Eucalyptus nitens* en monte alto, presentan un rebrote desigual y están notablemente afectadas por *Mycosphaerella sp* en el caso de *E. globulus* y presentan una regeneración de semilla no homogénea y de viabilidad desconocida en el caso de *E. nitens*. La repoblación se realizará con *Eucalyptus nitens* a una densidad de 1.111 pies/ha (marco 3x3m). Los brotes existentes de eucalipto se apearán con motosierra y se aplicará glifosato 36% con brocha en el corte. El desbroce y triturado del matorral y los brotes cortados se realizará mediante desbrozadora de cadenas acopladas al brazo de una retroaraña. La preparación del terreno

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2
ESTHER GÓMEZ PASCUAL
15/07/2024
ALCALDE

Firma 1 de 2
MERCEDÉS ESTÉVEZ
SABUCEDO
12/07/2024
SECRETARIA INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	1a522edd51bb4e3e824f3acd1ecb24da001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/299 - Fecha Registro: 06/09/2024 11:02:19 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

consistirá en el ahoyado mecanizado con retroaraña en los rodales 1, 2, 3 y 4, y el ahoyado manual en el rodal 5. La plantación será manual y se fertilizará cada planta”.

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la Propuesta de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2024, que literalmente dice:

“D^a Esther Gómez Pascual, Alcaldesa del Ayuntamiento de Valle de Villaverde, presenta la siguiente propuesta para su aprobación en el Pleno de la Corporación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A la vista de los siguientes antecedentes

Expediente	Procedimiento	Acuerdo aprobación	Fecha
2024/44	Proyecto de “Repoblación forestal en el Monte de U.P.Nº 52 “La Tejera”	Pleno Ayuntamiento	13/03/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado para la obra de “Repoblación forestal en el MUP Nº 52” del Ayuntamiento de Valle de Villaverde:

Documento	Fecha/N.º
Memoria Justificativa	04/07/2024
Providencia Alcaldía solicitando Informe Secretaria/Intervención	04/07/2024
Informe de Intervención	04/07/2024
Informe de Secretaría	08/07/2024
Informe justificativo de la no división en lotes	08/07/2024
Resolución de Inicio de expediente	08/07/2024
Pliego de cláusulas administrativas particulares	09/07/2024
Informe de fiscalización previa fase A	09/07/2024

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2
ALCALDE
15/07/2024
ESTHER GÓMEZ PASCUAL
Firma 1 de 2
SECRETARIA INTERVENTORA
12/07/2024
MERCEDÉS ESTÉVEZ SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1a522edd51bb4e3e824f3acd1ecb24da001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/299 - Fecha Registro: 06/09/2024 11:02:19 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Obras	
Objeto del contrato: Obra de "Repoblación Forestal en el M.U.P: N° 52", en el Municipio de Valle de Villaverde, que incluyen básicamente repoblación forestal de una superficie total de 19,58 hectáreas, mediante la plantación con <i>Eucalyptus nitens</i> .	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: Urgente
Código CPV: 45112000-5 Trabajos de excavación y movimiento de tierras. 77231600-Servicios de repoblación forestal.	
Valor estimado del contrato: 81.801,84 Euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 81.801,84 Euros	IVA 10%: 8.180,18 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 89.982,02 euros	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima:

Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe de Secretaría, PROPONGO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente, para la obra de "Repoblación Forestal en el M.U.P: N° 52", en el Municipio de Valle de Villaverde, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato. El Pliego de Prescripciones Técnicas es el que figura contenido en el Proyecto técnico que consta en el expediente, aprobado por acuerdo plenario de fecha 13 de marzo de 2024.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	15/07/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	12/07/2024	SECRETARIA INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1a522edd51bb4e3e824f3acd1ecb24da001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/299 - Fecha Registro: 06/09/2024 11:02:19 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 89.982,02 euros.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- La Sra. Alcaldesa, que será la Presidenta de la Mesa de Contratación
- La Secretaria-Interventora.
- La Auxiliar-Administrativo (personal laboral).

Actuará como Secretario: Un funcionario municipal.

Es lo que pido en Valle de Villaverde, a la fecha de la firma electrónica.”

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna duda o alguien quiere intervenir.

El Sr. Canales Romero pregunta cuándo se va a publicar la licitación en la Plataforma de contratación y cuáles son los criterios para la adjudicación. Se le contesta que se publicará a finales de esta semana o principio de la siguiente, y los criterios son el precio y la reducción del plazo de ejecución.

El Sr. Renovales Ahedo pregunta si esto no se habría podido hacer un año antes, para adelantar la plantación. Se le contesta que no, porque hay unos pasos que hay que seguir, una vez que se corta hay que solicitar la aprobación del Plan Particular de Mejoras, y una vez aprobado se prepara la contratación. El Proyecto que se va a contratar ahora es de diciembre de 2023.

A continuación se somete la Propuesta a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los seis miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente, para la obra de “Repoblación Forestal en el M.U.P: N° 52”, en el Municipio de Valle de Villaverde, convocando su licitación.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE	15/07/2024
	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA	12/07/2024
	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1a522edd51bb4e3e824f3acd1ecb24da001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/299 - Fecha Registro: 06/09/2024 11:02:19 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato. El Pliego de Prescripciones Técnicas es el que figura contenido en el Proyecto técnico que consta en el expediente, aprobado por acuerdo plenario de fecha 13 de marzo de 2024.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 89.982,02 euros.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- La Sra. Alcaldesa, que será la Presidenta de la Mesa de Contratación
- La Secretaria-Interventora.
- La Auxiliar-Administrativo (personal laboral).

Actuará como Secretario: Un funcionario municipal.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASÓN-AGÜERA-TRASMIERA Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE, PARA LA COBERTURA DE FUNCIONES DE RESPONSABLE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO (RAF) DE LA SEÑALADA ASOCIACIÓN.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se da lectura al escrito de la Asociación Grupo de Acción Local Asón-Agüera-Trasmiera (GAL) de fecha 2 de julio de 2024 (Registro de entrada N° 2024-427), mediante el que se solicita al Ayuntamiento de Valle de Villaverde la aprobación y formalización del "Convenio entre la Asociación Grupo de Acción Local Asón-Agüera-Trasmiera y el Ayuntamiento de Valle de Villaverde, para la cobertura de funciones de Responsable Administrativo-Financiero (RAF)", de forma que, ante la inminente jubilación del Secretario-Interventor que venía realizando las funciones de RAF del GAL, éstas sean desempeñadas por la Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Valle de Villaverde desde el 1 de agosto de 2024, dando así cumplimiento a la normativa reguladora de los programas LEADER.

Seguidamente se da lectura al texto del Convenio, que literalmente dice:

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	15/07/2024	ALCALDE
	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	12/07/2024	SECRETARIA INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1a522edd51bb4e3e824f3acd1ecb24da001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/299 - Fecha Registro: 06/09/2024 11:02:19 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

“CONVENIO ENTRE EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASÓN-AGÜERA-TRASMIERA Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE PARA LA COBERTURA DE FUNCIONES DE RESPONSABLE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO (RAF)

En Ramales de la Victoria, Cantabria, en la sede del Grupo de Acción Local Asón-Agüera siendo las horas del día ... de de 2024,

COMPARECEN

De una parte, el Ayuntamiento de Valle de Villaverde, con CIF P3910100A y representado por Dña. Esther Gómez Pascual con DNI, en calidad de Alcaldesa, debidamente autorizada por Acuerdo de Pleno de fecha de de 2024.

De otra, el Grupo de Acción Local Asón-Agüera-Trasmiera, con CIF G39410139 y representado por D. Leoncio Carrascal Ruiz, con DNI....., en calidad de Presidente y debidamente autorizado por acuerdo de la Asamblea General de 23-Mayo-2024, a propuesta de la Junta Directiva de 29-Abril-2024.

Ambas partes se reconocen la capacidad suficiente para otorgar este documento y

EXPONEN

Que el Grupo de Acción Local Asón-Agüera-Trasmiera, en adelante GAL, en cumplimiento de las normas de aplicación del Programa LEADER, debe disponer de un Responsable Administrativo-Financiero, en adelante RAF, con capacidad para gestionar subvenciones públicas, y que será nombrado de entre los socios del GAL que ostenten la condición de Entidad Local, debiendo ser ejercidas sus funciones por una persona con capacidad para controlar y fiscalizar fondos públicos.

Que el puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valle de Villaverde es desempeñado por Dña. María Mercedes Estévez Sabucedo, con DNI y funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional por Resolución de de de del Secretario de Estado para la Administración Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas (BOE de de de).

Con base en lo anterior, ambas partes acuerdan formalizar el presente Convenio, conforme a las siguientes ESTIPULACIONES

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	15/07/2024	ALCALDE
	SECRETARIA INTERVENTORA	12/07/2024	
Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1a522edd51bb4e3e824f3acd1ecb24da001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/299 - Fecha Registro: 06/09/2024 11:02:19 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

PRIMERA. El Ayuntamiento de Valle de Villaverde asume las competencias de RAF del GAL, cuyas funciones serán desempeñadas por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Dña. María Mercedes Estévez Sabucedo, a quien autoriza compatibilizar estas funciones con las de su propio cargo en el Ayuntamiento de Valle de Villaverde, en virtud de Acuerdo de Pleno de fecha de de 2024.

Estas funciones se realizarán siempre fuera de las horas de trabajo en el Ayuntamiento y sin menoscabo alguno de su función como Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Valle de Villaverde.

SEGUNDA. Se entiende al RAF como un colaborador del GAL, al que presta asistencia y servicio de supervisión, revisión y control con el alcance de funciones y responsabilidades dispuestas en la normativa que regula los programas de Desarrollo Rural LEADER, incluido el Convenio suscrito, en cada programa, entre la Consejería de Desarrollo Rural del Gobierno de Cantabria y el GAL. En todo caso, las responsabilidades en la toma de decisiones corresponden a los órganos competentes del propio GAL.

TERCERA. Con carácter general corresponden al RAF las funciones dispuestas en la normativa que regula los programas de Desarrollo Rural LEADER, incluido el Convenio suscrito, en cada programa, entre la Consejería de Desarrollo Rural del Gobierno de Cantabria y el GAL.

Con carácter particular corresponden al RAF las funciones, actos y trámites establecidos en el Procedimiento de Gestión del Programa LEADER, documento integrante de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo a desarrollar con el citado programa LEADER.

Adicionalmente estas funciones, actos y trámites serán extensivos a cualquier otro servicio, proyecto o iniciativa que gestione o desarrolle el GAL, conforme a la normativa general y particular que regule cada uno de ellos.

En estas funciones de supervisión, revisión y control se incluyen las decisiones y acuerdos adoptados por el propio GAL.

CUARTA. El GAL se hará cargo de las retribuciones que por razón del servicio comportan estos trabajos extraordinarios, abonándoselos al Ayuntamiento de forma directa, para que éste se las traslade a la funcionaria mencionada en cada nómina mensual, según los conceptos que correspondan.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	15/07/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	12/07/2024	SECRETARIA INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1a522edd51bb4e3e824f3acd1ecb24da001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/299 - Fecha Registro: 06/09/2024 11:02:19 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLVERDE
(CANTABRIA)

QUINTA. El GAL abonará al Ayuntamiento de Valle de Villaverde, la cantidad de catorce mensualidades de 643,47 Euros como pago a la prestación del servicio objeto de este convenio.

SEXTA. El presente convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes por causa justificada, debiendo mediar preaviso de al menos tres meses.

SEPTIMA. El presente convenio entrará en vigor el día 1 de agosto de 2024 y permanecerá en vigor hasta su resolución expresa.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento ambas partes, por cuadruplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

D^a Esther Gómez Pascual. Alcaldesa. Ayuntamiento Valle de Villaverde. Cantabria

D. Leoncio Carrascal Ruiz. Presidente. Grupo Acción Local Asón-Agüera-Trasmiera. Cantabria

ADENDA

Dña. María Mercedes Estévez Sabucedo, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Valle de Villaverde, ACEPTA el desempeño de las funciones inherentes al RAF, en los términos acordados mediante Convenio entre el Grupo de Acción Local Asón-Agüera y el Ayuntamiento de Valle de Villaverde con fecha 1 de agosto de 2024.

Lo que acredito en Ramales de la Victoria, Cantabria.

Dña. María Mercedes Estévez Sabucedo. Secretaria-Interventora. Ayuntamiento de Valle de Villaverde. Cantabria.”

Finalmente, considerando necesaria la firma de este Convenio, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los seis miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el “*Convenio entre la Asociación Grupo de Acción Local Asón-Agüera-Trasmiera y el Ayuntamiento de Valle de Villaverde, para la cobertura de funciones de Responsable Administrativo-Financiero (RAF)*”, que entrará en vigor el día 1 de agosto de 2024.

SEGUNDO.- Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Dña. María Mercedes Estévez Sabucedo, a compatibilizar las funciones de Responsable Administrativo-Financiero (RAF) de la Asociación Grupo de Acción Local Asón-Agüera-Trasmiera con las de su propio cargo en el Ayuntamiento de Valle de Villaverde.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	15/07/2024	ALCALDE
	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	12/07/2024	SECRETARIA INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1a522edd51bb4e3e824f3acd1ecb24da001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/299 - Fecha Registro: 06/09/2024 11:02:19 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del citado Convenio, y cuanta documentación fuese necesaria para la ejecución del presente Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En Valle de Villaverde, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 2 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	15/07/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	12/07/2024	SECRETARIA INTERVENTORA

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1a522edd51bb4e3e824f3acd1ecb24da001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/299 - Fecha Registro: 06/09/2024 11:02:19 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

